INFORME DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA OMPCC: WILTON PARK, REINO UNIDO, 9 DE JUNIO DE 2004

Participantes:

John Williams, Canadá-América del Norte, Presidente Naser Al-Sane, Próximo Oriente-África del Norte Edgardo Angara, Asia Sudoriental Valeri Galchenko, Federación Rusa César Juaregui, América Latina Mary King, Caribe Musikari Kombo, África Volodymyr Stretovych, Nuevos Estados Independientes Martin Ulrich, Secretario Ejecutivo de la OMPCC

Observadores:

Meenakshi Dhar, Asoc. Parlam. del Commonwealth Mwalimu Mati, TI Kenya Andrew Rowe, ex parlamentario del Reino Unido Keith Schulz, USAID Rick Stapenhurst, IBM

Nota: La reunión informal de los miembros del Consejo de Dirección celebrada el 8 de junio, bajo la presidencia del hon. Musikari Kombo, ofreció a los participantes la oportunidad de informar a sus colegas de la evolución de su sección regional. Los tres miembros que no pudieron asistir a la reunión (John Williams, Naser Al-Sane y Valeri Galchenko) presentaron sendos informes breves en la reunión oficial del 9 de junio. Mensaje del Presidente: El Presidente pasó revista a los progresos realizados desde la Conferencia de octubre de 2002, durante la cual se creó la OMPCC. Se prestó especial atención al grupo de trabajo mundial de la OMPCC sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, copresidido por el senador Edgardo Angara de Filipinas y la hon. Londa Esadze de Georgia. Los senadores Angara y Juaregui (de México), que también asistieron a la ceremonia de firma en México, formularon varias observaciones.

El Presidente hizo también observaciones personales sobre la importancia creciente de la supervisión parlamentaria para poner freno a la corrupción, y sobre el papel importante que puede desempeñar la OMPCC para ayudar a los parlamentarios a ejercer esta función con mayor eficacia. En su opinión, el enfoque de la OMPCC, de dar prioridad a una estrecha colaboración entre secciones independientes dinámicas para producir resultados medibles, sigue siendo el modelo adecuado. Concluyó señalando la necesidad de que el Comité Ejecutivo desempeñe un papel más activo a medida que la OMPCC pase de la

etapa inicial de formación a la etapa siguiente, centrada en producir resultados, esto es, reducir la corrupción e instaurar la integridad en la gestión gubernativa.

Seguidamente, la reunión abordó las cuestiones de fondo incluidas en el orden del día. Confirmar el estatuto de miembro de la OMPCC de las secciones regionales: La Constitución de la OMPCC prevé dos categorías de adhesión para sus secciones regionales: a) secciones plenamente establecidas; y b) secciones en formación. La Secretaría presentó los criterios e indicadores que podría utilizar el Consejo de Dirección para decidir a qué categoría debería pertenecer una sección regional. Los criterios propuestos obtuvieron un amplio consenso y se hicieron recomendaciones para mejorar su formulación. La nueva formulación se presenta en el Anexo A del presente informe. Esta formulación no debe interpretarse como definitiva, sino más bien como un documento de trabajo que será examinado en la próxima reunión oficial en persona del Consejo de Dirección, prevista para finales de 2005. Las secciones también pueden utilizar los criterios e indicadores como guía para determinar su estadio de desarrollo desde ese punto de vista.

Cuestiones relativas a los miembros de la OMPCC: Se debatieron dos cuestiones: a) las medidas a tomar para cumplir con el compromiso asumido en la Conferencia de 2002 de autorizar la adhesión de los parlamentos; y b) la forma de proceder para consignar y mantener actualizada la información sobre la adhesión de miembros a título individual y para armonizar la cuota de admisión. En ambos casos, el Presidente propuso remitir estas dos cuestiones para que fueran estudiadas con detalle a un equipo integrado por miembros del Comité Ejecutivo y dirigido por el Secretario. La propuesta fue aceptada. Se debatieron seguidamente las orientaciones que el Consejo de Dirección deseaba dar a dicho equipo.

Se plantearon los siguientes puntos como aspectos a tener en cuenta con relación a la adhesión de los parlamentos:

- o los parlamentos deberían responder a ciertas exigencias en el momento de su incorporación a la OMPCC o después de un cierto tiempo para que su adhesión sea justificada; esas exigencias podrían ser similares al código de conducta para los parlamentarios individuales incluido en la constitución de la OMPCC;
- o la adhesión de parlamentos deberían ser renovada después de las elecciones generales; y
- o conviene estudiar la posibilidad de utilizar la adhesión de parlamentos como una fuente de financiamiento duradero de la OMPCC.

Se plantearon los siguientes puntos como aspectos a tener en cuenta con relación a la adhesión de parlamentarios individuales:

o conviene adoptar una política general sobre las adhesiones a título personal – garantizando que la información sobre todos los miembros sea mantenida al día y compartida— y la estructura de cuotas, teniendo presente la necesidad de dar suficiente flexibilidad a las secciones regionales para adaptar el importe de su cuota de adhesión a sus circunstancias:

- la cuota de adhesión de los parlamentarios individuales no debería ser considerada, en la mayoría de los casos, como una fuente importante de financiamiento, si bien debería haber un intercambio entre los niveles nacional, regional y mundial;
- o la cuota de adhesión debe mantenerse baja a fin de favorecer un mayor número de adhesiones:
- o debe considerarse establecer procedimientos para aplicar un código de conducta vinculado con el estatuto de miembro.

Apoyar la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC): Se confirmó la importancia crucial de esta iniciativa y de la participación de la OMPCC. Se señaló que la Secretaría de la OMPCC sigue buscando fondos para financiar tanto el equipo de la OMPCC que trabaja sobre la CNUCC como para otro equipo diferente dirigido por Roy Cullen, de Canadá, encargado de estudiar cuestiones internacionales relacionadas sobre todo con el lavado de dinero y la recuperación de bienes.

El senador Angara, ayudado por la hon. Londa Esadze de Georgia, dirige la iniciativa elaborada a partir de la propuesta. El anexo B incluye una descripción actualizada del enfoque propuesto.

Creación del Comité Ejecutivo de la OMPCC: En la reunión se tomaron dos medidas. Primeramente, se eligió oficialmente a los miembros para ocupar distintos puestos del Consejo, así como el de Presidente; cada miembro del Comité Ejecutivo debe precisar el papel activo que cada cual puede desempeñar en la administración de la OMPCC y sus programas. El Comité Ejecutivo, que mantendrá sus funciones hasta la reunión del Comité prevista para la próxima Conferencia de la OMPCC, está integrado por:

John Williams, Canadá-América del Norte: Presidente Hon. Musikari Kombo, África: 1er Vicepresidente Dr. Naser Al Sane, Próximo Oriente-África del Norte: 2º Vicepresidente Hon. Con Sciacca, Australasia: Secretario Senador César Juaregui, América Latina: Tesorero Senador Edgardo Angara, Asia Sudoriental Senadora Mary King, Caribe

El Presidente se comunicará con todos los miembros para confirmar el papel activo que cada uno desempeñará en la administración de la OPMCC, teniendo en cuenta su constitución, prioridades, recursos y las decisiones del Consejo de Dirección. Los papeles acordados se comunicarán al Consejo de Dirección y a los miembros tan pronto como se hayan definido. Entre los puntos mencionados en la reunión figuran:

- o El Secretario dirigirá una iniciativa para tratar las cuestiones relacionadas con la adhesión de miembros.
- o El Tesorero elaborará una estrategia para garantizar un financiamiento sostenible.
- o Los dos Vicepresidentes trabajarán juntos en la organización de la Conferencia prevista en 2005.

Resoluciones: Se aprobaron las dos resoluciones específicas siguientes.

- 1. Musikari Kombo, apoyado por Edgardo Angara, propuso que el Consejo de Dirección autorizara al Comité Ejecutivo a empezar a buscar un lugar para la conferencia bianual de la OMPCC que se celebrará en 2005 e iniciar la planificación y búsqueda de fondos para dicho evento. (Resolución aprobada)
- 2. Musikari Kombo, apoyado por Volodymyr Stretovych, propuso que se confiara a PriceWaterhouseCoopers la verificación de los estados financieros de la OMPCC para el ejercicio fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004, y que la empresa siga ejerciendo esa función hasta que el Consejo de Dirección de la OMPCC decida lo contrario. (Resolución aprobada)

Clausura de la reunión: Al no plantear otras cuestiones los miembros del Consejo de Dirección, el Presidente declaró la reunión clausurada a las 16.50 (hora del Reino Unido).

Preparado por: Martin Ulrich Secretario Ejecutivo 24 de junio de 2004

ANEXO A: CRITERIOS E INDICADORES PARA DISTINGUIR LAS SECCIONES REGIONALES ESTABLECIDAS DE LAS SECCIONES EN FORMACIÓN

Sección establecida: Para ser reconocida como "establecida" por el Consejo de Dirección general de la OMPCC, una sección regional debe responder a los tres criterios siguientes:

- a) viabilidad financiera y credibilidad de la organización: i) una constitución conforme con la misión de la OMPCC y la constitución de la organización como entidad jurídica; ii) un número importante y representativo de miembros en la región que acepte un código de conducta conforme con el presentado en la constitución de la OMPCC; iii) un modo de financiamiento sostenible; y iv) una secretaría creíble y competente para administrar las actividades;
- b) resultados demostrados de acciones de lucha contra la corrupción: i) existencia de un plan de 3 a 5 años que prevea iniciativas parlamentarias de lucha contra la corrupción; ii) participación en, por lo menos, un proyecto mundial de la OMPCC, como por ejemplo el apoyo a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus equivalentes regionales; y iii) alianza con una o más organizaciones de gobernanza multilaterales regionales creíbles; e
- c) intercambio de información con los otros actores de la OMPCC: i) comunicación a la Secretaría de la OMPCC de información sobre las decisiones y actividades del Consejo de Dirección/Comité Ejecutivo, y datos sobre la adhesión de miembros; ii) presentación de los resultados anuales que se integrarán en un informe general sobre el desempeño de la OMPCC; y iii) prácticas aceptables para señalar al Presidente y el Consejo de Dirección de la OMPCC los incidentes ocurridos en la sección regional que podrían perjudicar la credibilidad del conjunto de la OMPCC.

Sección en formación: Para ser reconocida como "en formación" por el Consejo de Dirección general de la OMPCC, una sección regional debe responder a los dos criterios siguientes:

- a) liderazgo determinado por un parlamentario líder que trabaje en colaboración con un pequeño grupo de colegas comprometidos con la formación de una sección bien establecida; existencia de un acuerdo a tal efecto con el Presidente de la OMPCC;
- b) plan de acción creíble, esto es, un programa inicial de medidas a tomar, entre otros, ampliar la red de miembros y obtener el apoyo de una secretaría provisional.

ANEXO B: MEDIDAS PROPUESTAS PARA APOYAR A LA OMPCC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Nota: Las medidas descritas podrán tomarse siempre y cuando se obtenga el apoyo financiero necesario para el trabajo de los dos equipos mundiales de la OMPCC propuestos, y dos o más secciones regionales de la OMPCC concluyan un acuerdo para realizar su parte de la actividad. En caso de que no se logre obtener un financiamiento pleno, la iniciativa se realizará pero de forma más moderada y lenta.

Punto de vista de la OMPCC: La OMPCC está a favor de la ratificación de la CNUCC, aunque da prioridad a una implementación eficaz, esto es, considerar las disposiciones de la CNUCC como puntos de referencia o normas que deben respetarse y cuya eficacia sería objeto de un seguimiento.

Implementación: Se prevén tres medidas:

- OMPCC encargado de la CNUCC, que trabajaría en estrecha colaboración con las secciones regionales. Se prepararían documentos de información y de formación generales sobre: i) las disposiciones de la CNUCC y las convenciones regionales contra la corrupción; y ii) los papeles que los parlamentarios pueden desempeñar para promover la lucha contra la corrupción. Para elaborar estos documentos se necesitaría: a) adaptar los documentos disponibles en función de los parlamentarios y las situaciones y prioridades regionales, en colaboración con las secciones regionales; b) ponerse en contacto con los países para ofrecer actividades de formación y fomentar la toma de medidas, en colaboración con las secciones regionales; c) alentar la implementación, en los distintos países, de las medidas más importantes de lucha contra la corrupción, en colaboración con las secciones nacionales, otras organizaciones y miembros individuales.
- o Las disposiciones relativas al lavado de dinero y la recuperación de bienes, esto es, los elementos de la CNUCC de alcance internacional, serían implementadas bajo la dirección de un <u>nuevo equipo mundial de la OMPCC encargado de la lucha contra el</u> <u>lavado de dinero.</u>
- O Evaluar los progresos realizados en los distintos países es un elemento clave para la implementación eficaz y se propone que los parlamentarios participen en dicha evaluación. Teniendo presente este hecho, la OMPCC elaboraría una estrategia de evaluación y presentación de informes por parte de los parlamentarios, en consulta con las oficinas concernidas de las Naciones Unidas y otras organizaciones dedicadas a supervisar la implementación, como Transparencia Internacional. El equipo de la

OMPCC encargado de la CNUCC u otro equipo nuevo de la OMPCC se encargaría de este aspecto.